



**AVISO NÚM. 2021-051
(11 DE MARZO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del diez (10) de marzo de 2021 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00082-00, se ADMITE el medio de control mencionado, para ejercer control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia 013 del 05/03/2021, expedido por el alcalde de Maní, “en el cual: i) reguló la fase de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica segura, de conformidad con lo estatuido en el decreto nacional 206 del 26 de febrero de 2021; ii) determinó las actividades no permitidas; iii) exhortó acerca del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; iv) regula el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa; v) indicó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto”.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00082-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f6139aa2aaa8c190d4792bc918d433c8c7db62509710ec65edbe3ca5d9124d22

Documento generado en 11/03/2021 08:59:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**